



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE
SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD

**CONTRALORÍA SOCIAL EN
PROGRAMAS SOCIALES ESTATALES
INFORME DE EVALUACIÓN SOCIAL 2025**

Secretaría de Cultura

16 PEACE, JUSTICE
AND STRONG
INSTITUTIONS





Contenido

Contenido	1
I. Presentación	2
II. Objetivo General del Proyecto	4
III. Objetivos Específicos.....	4
IV. Programas Sociales Estatales evaluados durante el ejercicio 2025.....	5
V. Definición de la muestra.....	5
VI. Marco regulatorio	6
VII. Cumplimiento de la Institución en el seguimiento de la Contraloría Social	6
VIII. Informe de resultados QC4047 Vientos Musicales para la Gente	7
VIII.1 Acciones de capacitación y difusión.....	8
VIII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social	12
IX. Recomendaciones al Programa	22
X. Informe de resultados QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC.....	23
X.1 Acciones de capacitación y difusión.....	24
X.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social.....	28
XI. Recomendaciones al Programa	36
XII. Conclusiones Generales.....	36



I. Presentación

Las acciones de contraloría social, en general, encuentran sustento en diversos instrumentos de planeación. Un ejemplo de ello, son los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente en el Objetivo 16: *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, se relacionan con el Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

En cuanto al Plan Estatal de Desarrollo 2050, estas acciones se reflejan en el Pilar 3. Nueva Gobernanza, dentro del Objetivo 3.1: Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental, particularmente en la Estrategia 3.1.2: Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, donde se establece la importancia de incrementar la cobertura del esquema de contraloría social en todos los programas que se ejecuten con recursos públicos en los tres órdenes de gobierno.

Asimismo, en el Programa de Gobierno 2024-2030, el Programa de la Gente, las acciones de contraloría social se reconocen dentro del Eje 3: Guanajuato es confianza. En el Objetivo 3.3: Reducir los casos de corrupción en las instancias del Poder Ejecutivo del Estado, la Estrategia 3.3.3: Impulso a la contraloría social como práctica de vigilancia gubernamental plantea las siguientes acciones:

- 3.3.3.1. Consolidación de comités ciudadanos de vigilancia en Guanajuato.
- 3.3.3.2. Implementar herramientas tecnológicas para el monitoreo de proyectos gubernamentales por parte de la ciudadanía.
- 3.3.3.3. Promover la capacitación de la ciudadanía en mecanismos de contraloría social.

Por su parte, en el Objetivo 3.4: Consolidar un gobierno transparente y proactivo en la rendición de cuentas en Guanajuato, la Estrategia 3.4.2: Eficientar los mecanismos para la rendición de cuentas a la ciudadanía contempla la acción 3.4.2.1: Ampliar la fiscalización ciudadana en proyectos de obra pública de la entidad.



En el Gobierno de la Gente, la Secretaría de la Honestidad impulsa la participación ciudadana en su forma de contraloría social, mediante esquemas que comprenden acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación social de los proyectos, programas, obras, acciones, trámites y servicios a cargo de la Administración Pública Estatal.

El Programa Estatal de Contraloría y Evaluación Social constituye el instrumento mediante el cual se establecen los proyectos de contraloría social que promueven dicha modalidad de participación ciudadana, teniendo como finalidad contribuir al incremento y consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas en el quehacer gubernamental, así como de apoyar a que las políticas públicas de Gobierno del Estado atiendan de manera efectiva y eficiente, las necesidades sociales para las que fueron creadas.

El presente documento muestra los resultados del ejercicio de evaluación realizado en los Programas Sociales Estatales a cargo de la Secretaría de Cultura.

La expedición de este informe se fundamenta en lo establecido en los artículos 6 párrafo segundo, 8, 9 y 26 inciso A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 4, 10, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; artículos 67, 69 y 79 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social; artículo 34 de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato; artículos 2 fracción VIII, 9, 10 y 15 fracción I, de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato; artículos 13 fracción XII y 32 fracción V inciso e), de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, con base en la reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, Número 126, Tercera Parte, de fecha 25 de junio de 2025; artículos 46 fracción VII y XIV, 48 fracción VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, ahora Secretaría de Honestidad; y artículos 1 al 14, 45 y 46 de los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

II. Objetivo General del Proyecto

Impulsar la participación de las personas beneficiarias de los Programas Sociales Estatales, en la vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas desde la perspectiva ciudadana, para implementar acciones de mejora.

III. Objetivos Específicos



IV. Programas Sociales Estatales evaluados durante el ejercicio 2025

QC4047 Vientos Musicales para la Gente

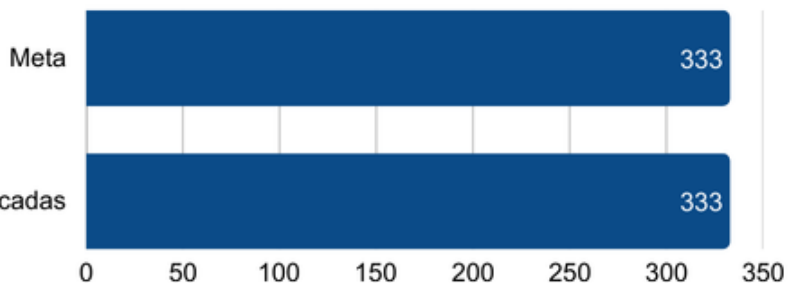
Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

META:

QC4047 VIENTOS MUSICALES PARA LA GENTE

Cumplimiento en aplicación de cédulas: 100%

Cédulas Aplicadas



QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC

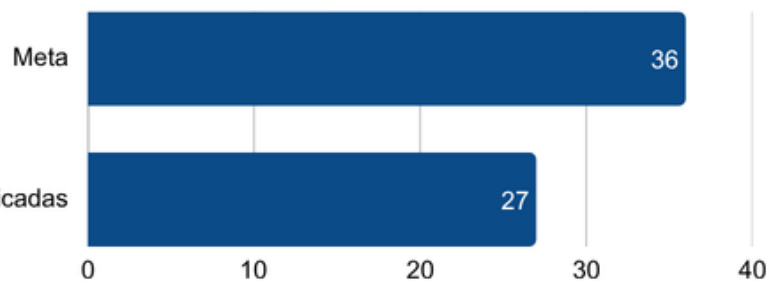
Cumplimiento en aplicación de cédulas: 75%

META:

QC4062 PROGRAMA DE APOYOS A LAS CULTURAS MUNICIPALES Y COMUNITARIAS PACMYC

Cumplimiento en aplicación de cédulas: 75%

Cédulas Aplicadas



V. Definición de la muestra

En apego al artículo 35 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales Estatales, en el que se establece la metodología para la definición de la muestra, se menciona que para ser válida debe tener un nivel de confianza del 95% y un 5% de margen de error a través de la siguiente fórmula para muestreo estadístico:

Donde:

N = Tamaño de la población.

Z = Nivel de confianza.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

d = Precisión (error máximo admisible).

$$n = \frac{N \times Z_a^2 \times p \times q}{d^2 \times (N - 1) + Z_a^2 \times p \times q}$$

Para el cálculo de la muestra se consideró el universo de personas beneficiarias directas que se muestra en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas o cualquier normativa aplicable al Programa Social a evaluar, o de ser el caso, considerando de manera particular las siguientes situaciones: atención sobre demanda, acuerdos modificatorios en documentos publicados, metas, recursos u otras circunstancias no previstas en la normativa.

VI. Marco regulatorio

La obligatoriedad de dar cumplimiento de las acciones de Contraloría Social se encuentra contenida en las Reglas de Operación, Lineamientos, Guías Operativas y cualquier normativa aplicable a los Programas Sociales Estatales, publicados en el portal social de la Secretaría del Nuevo Comienzo.

VII. Cumplimiento de la Institución en el seguimiento de la Contraloría Social

Acción y medio de consulta

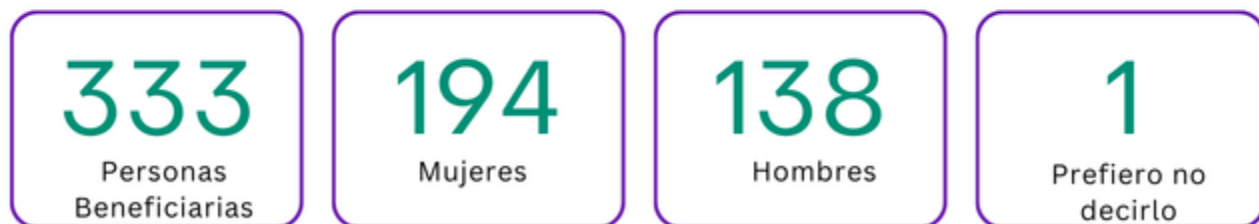
Publicación del informe de evaluación social 2024	https://cultura.guanajuato.gob.mx/wp-content/uploads/2025/06/EvaluacionSocial-SCul2024.pdf
Plan de acción establecido (Respuesta a recomendaciones)	https://docs.google.com/spreadsheets/d/1xhE0wIMmu_ww1J4B4g7O8l73xM-Q_tv2/edit?usp=drive_link&oid=102695939142528560403&rtpof=true&sd=true
Informe de mejoras elaborado	https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1mcN9abkTM3mGwZIW-yvS_Sxy06ilK2Km

VIII. Informe de resultados QC4047 Vientos Musicales para la Gente

Con la finalidad de dar claridad al alcance, operación y recursos destinados al Programa **QC4047 Vientos Musicales para la Gente**, a continuación, se presentan los elementos esenciales que permiten comprender su propósito, sus modalidades de apoyo y el presupuesto asignado para su implementación.

Objetivo del Programa:

Contribuir a mejorar y transformar la vida de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través de la transformación musical, desde un modelo pedagógico comunitario y grupal, fomentando la interacción, los valores cívicos, la cohesión familiar y la identidad social.



La Cédula de Evaluación Social fue aplicada a **333** personas beneficiarias, de manera presencial, de las cuales **194** son mujeres, **138** hombres y **1** persona prefirió no decirlo, en su mayoría dentro del rango de edad **menor de 16 años**.

Modalidades y Tipos de Apoyos

- I. Capacitación y formación musical con o sin préstamo y resguardo de instrumentos musicales a las personas beneficiarias;
- II. Formación de la unidad de alto rendimiento musical; y
- III. Capacitación de manera especializada en pedagogía y procesos comunitarios a personas instructoras.

El monto del recurso aprobado para el Programa es de \$9,000,000.00 (Nueve millones de pesos 00/100 M.N.).



El apoyo o servicio recibido por parte de las personas beneficiarias fue: **Capacitación y formación musical con o sin préstamo y resguardo de instrumentos musicales a las personas beneficiarias.**

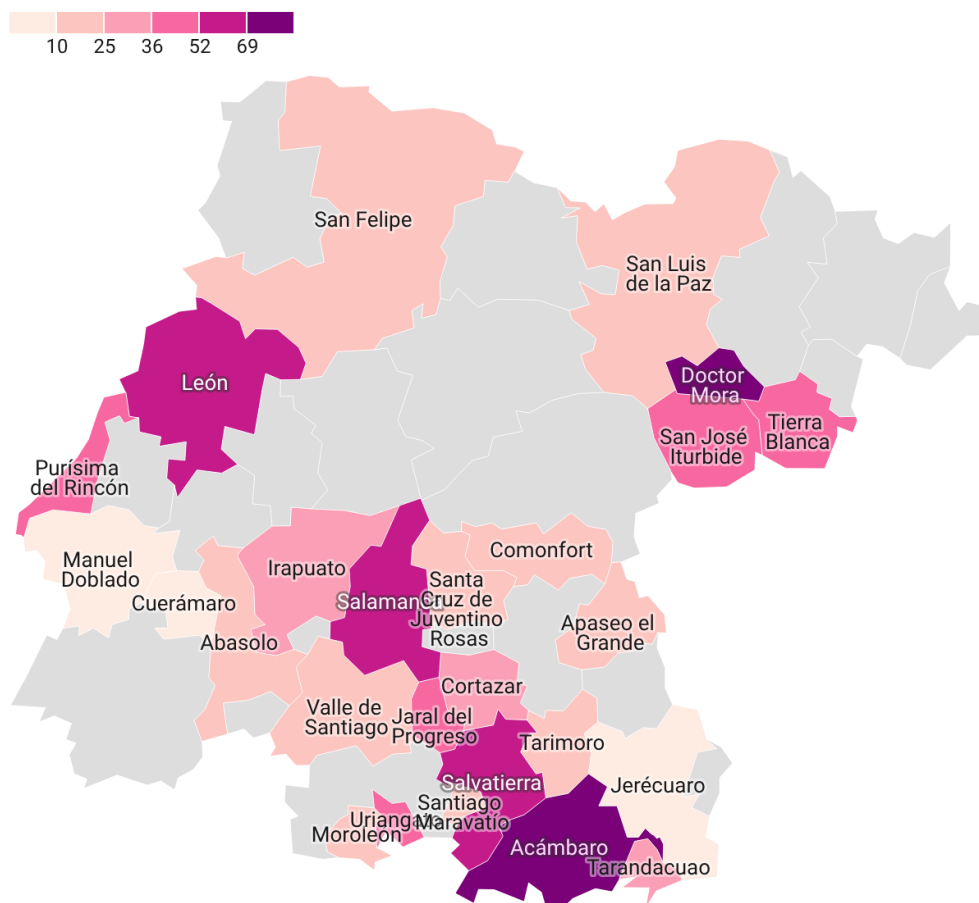
VIII.1 Acciones de capacitación y difusión

La Entidad responsable del programa brindó capacitación en materia de contraloría social a **771** personas beneficiarias del programa en 26 municipios (Abasolo, Acámbaro, Apaseo el Grande, Comonfort, Cortazar, Cuerámbaro, Doctor Mora, Irapuato, Jaral del Progreso, Jerécuaro, León, Manuel Doblado, Moroleón, Purísima del Rincón, Salamanca, Salvatierra, Santa Cruz de Juventino Rosas, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, Santiago Maravatío, Tarandacuao, Tarimoro, Tierra Blanca, Uriangato y Valle de Santiago), asimismo se

entregó a los participantes material de difusión sobre dicho tema durante cada una de las capacitaciones.

Capacitación en materia de Contraloría Social

771 personas beneficiarias del programa QC4047 Vientos Musicales para la Gente, en 26 municipios.



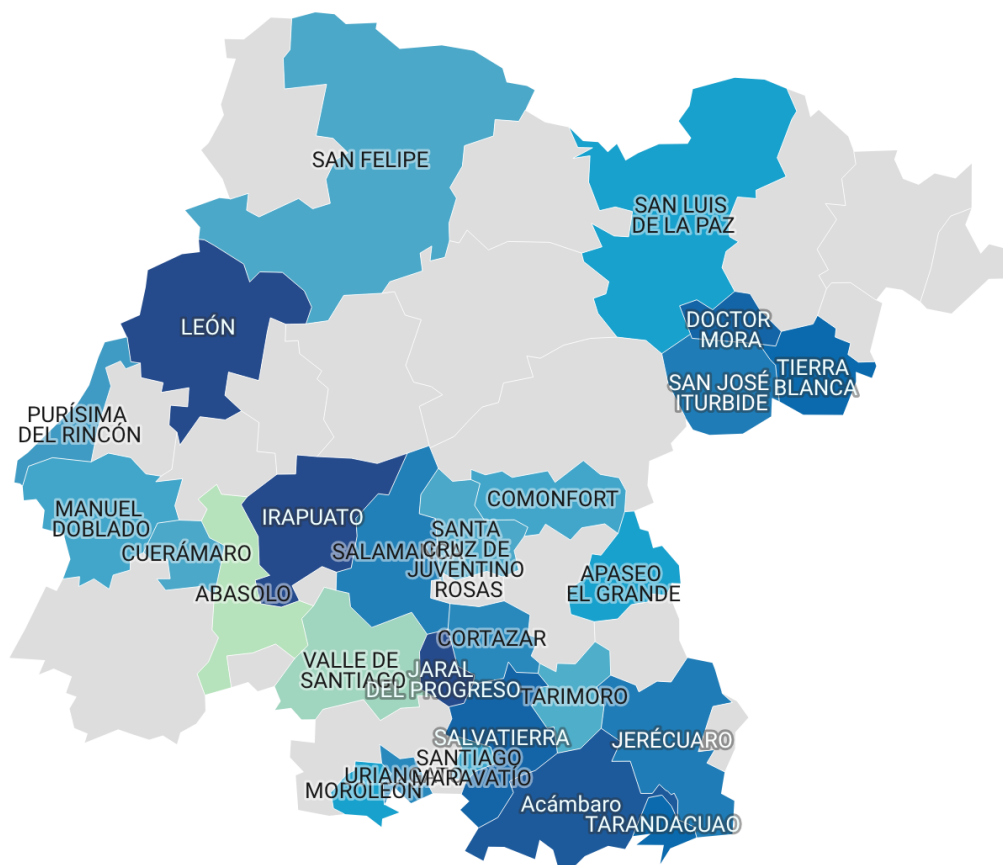
Como parte de la estrategia de difusión, se entregaron 410 dípticos como material informativo, diseñado para facilitar la comprensión de los derechos, obligaciones y mecanismos de participación que conforman la contraloría social. Este material fue distribuido entre las

personas beneficiarias durante cada una de las capacitaciones, con el propósito de reforzar los contenidos abordados.

Las evidencias de las capacitaciones y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

Difusión de la Contraloría Social

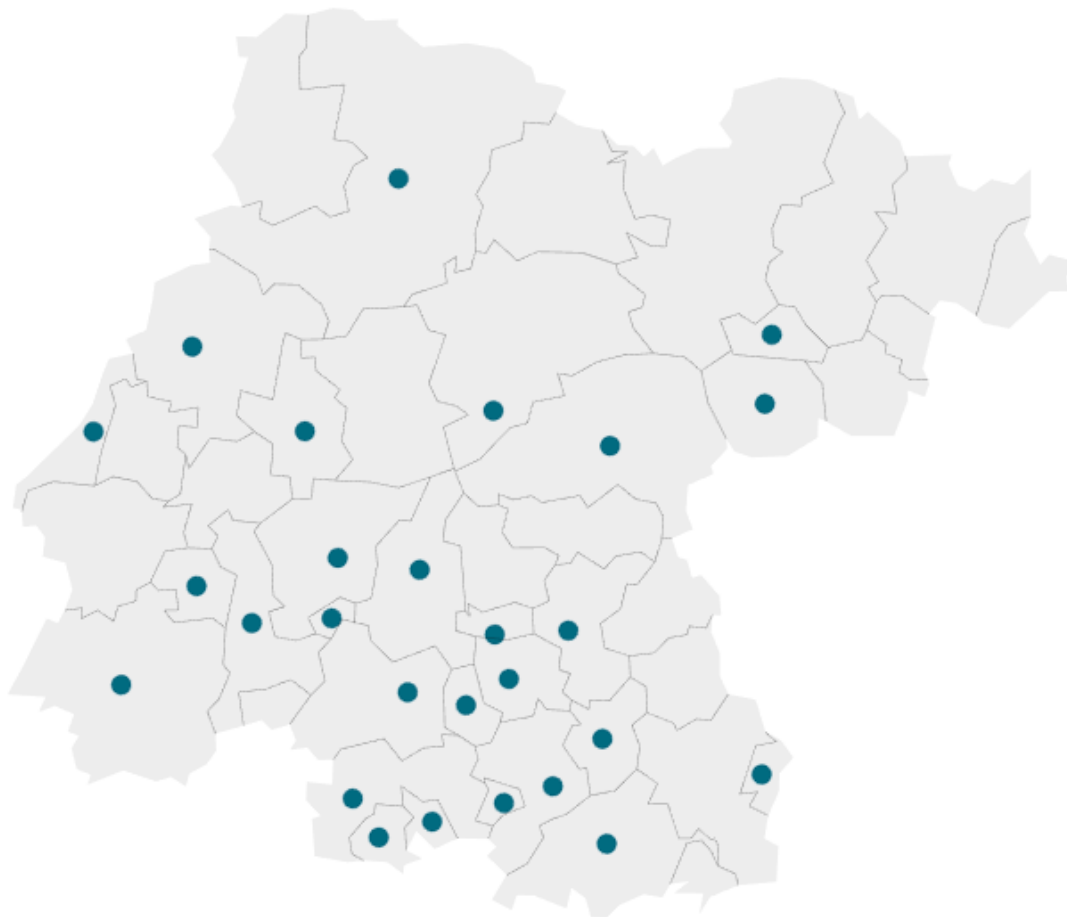
Se entregaron 410 dípticos a las personas beneficiarias del programa QC4047 Vientos Musicales para la Gente, en 26 municipios.



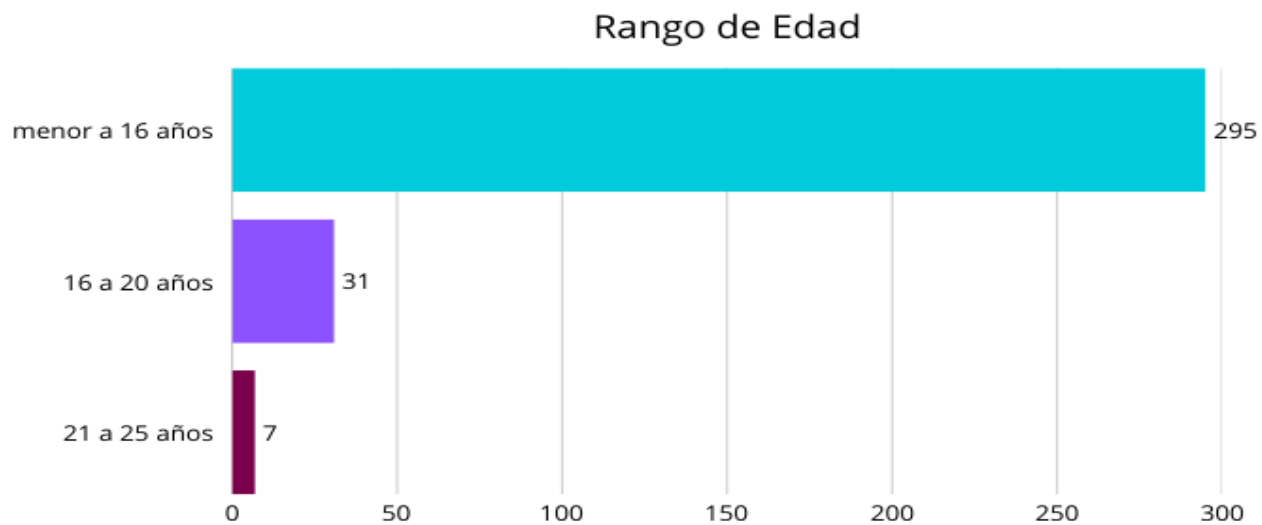
El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera física. La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **programa QC4047 Vientos Musicales para la Gente** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

Tipo de cédula	Física
	333
Modalidad contraloría	PSE
	333

Cédulas de Evaluación aplicadas por Municipio



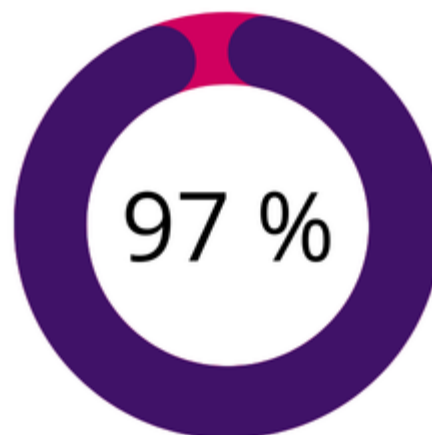
El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila en **menos de 16 años**.



VIII.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social

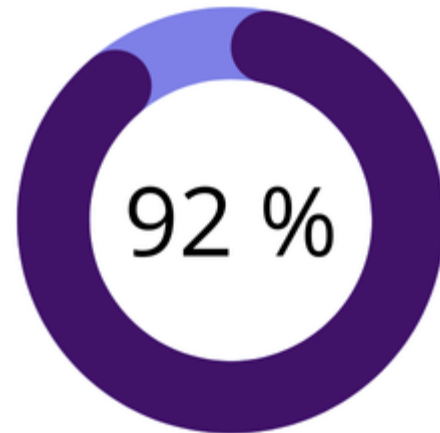
El **97%** de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social mencionaron sí conocer el nombre del programa, por otra parte, el **3%** expresó desconocerlo.

1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	324	9



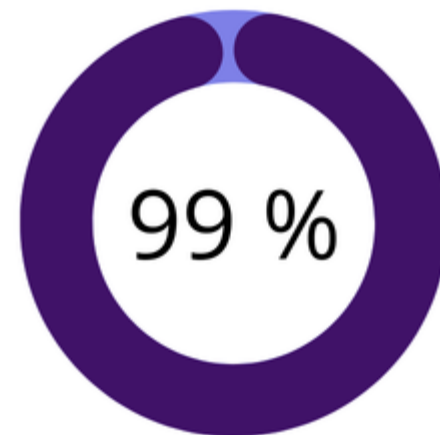
Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, el **92%** afirmó tener conocimiento de esta información, en contraste con el **8%** que indicó no conocerla.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	308	25



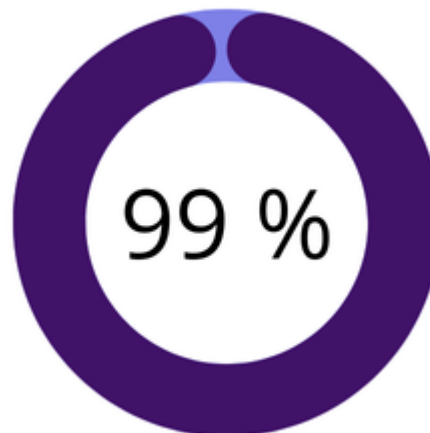
En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, **99%** respondió sí conocer la información y **1%** dijo desconocerla.

3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	329	4



El **99%** de las personas encuestadas mencionó sí haber recibido información sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social, no obstante, un **1%** de los encuestados indicaron no haber recibido información al respecto.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	329	4



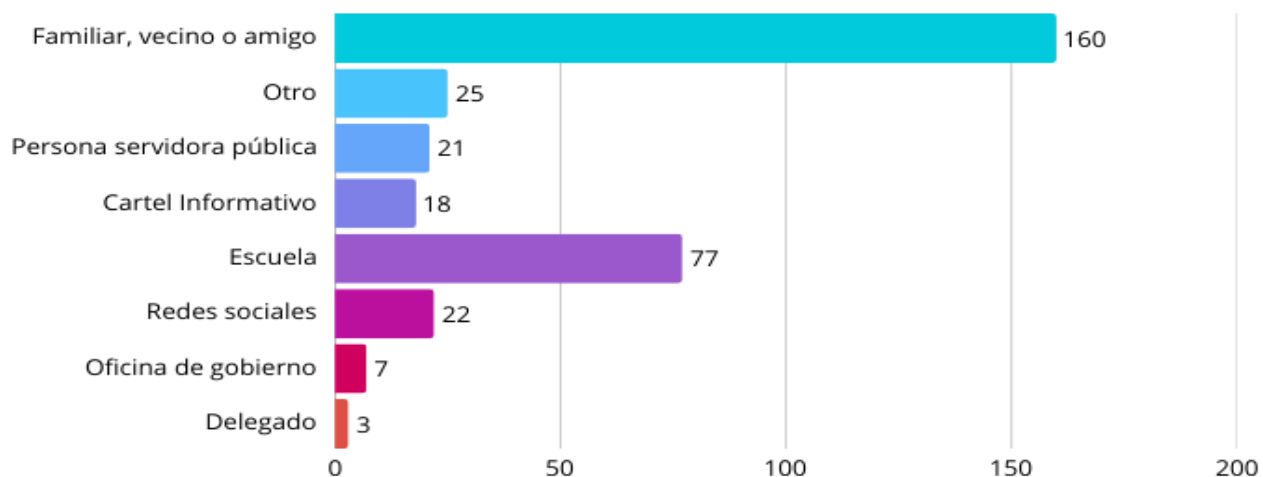
Así mismo el **100%** de las y los ciudadanos respondieron de manera afirmativa que recibieron la plática de contraloría social.

5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	333	0



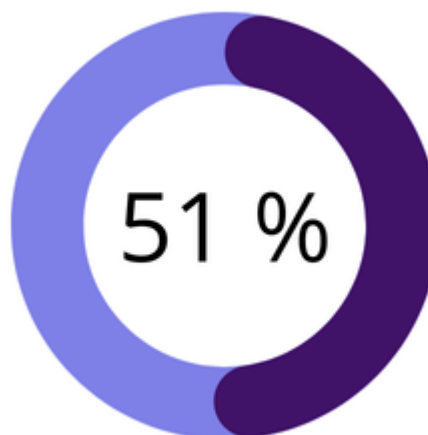
En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **48%** de las personas respondieron haberse enterado por un familiar, vecino o amigo, **23%** se enteró por la escuela, **7%** por medio de redes sociales, **6%** por una persona servidora pública, **5%** por un cartel informativo, **2%** manifestó que, por una oficina de gobierno, **1%** por el delegado y **8%** a través de otro medio.

6. ¿Cómo se enteró del programa social?

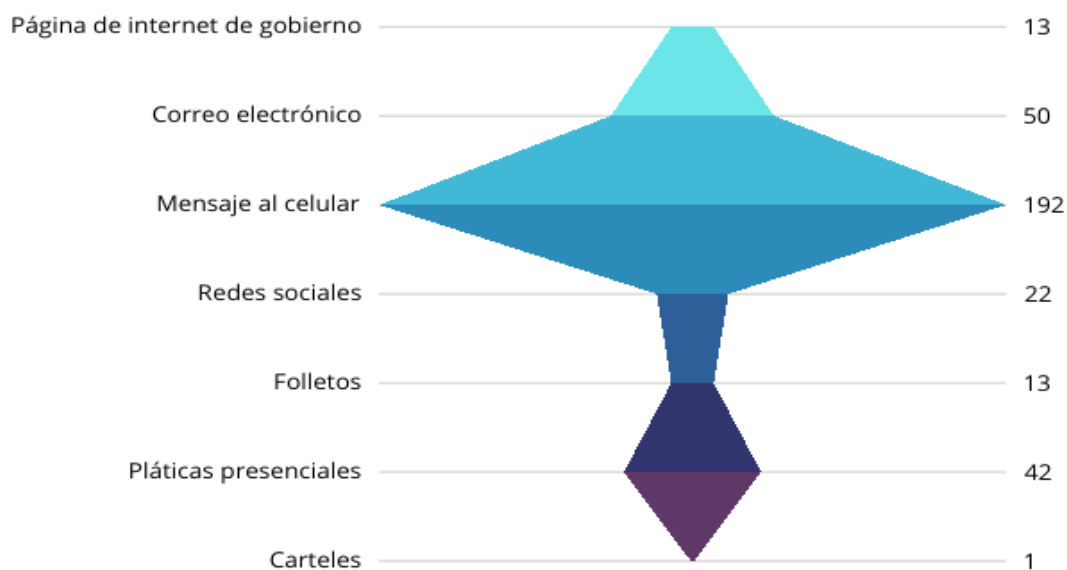


Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa, el **51%** de las personas encuestadas respondió afirmativamente, mientras que un **49%** lo hizo de manera negativa.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	170	163

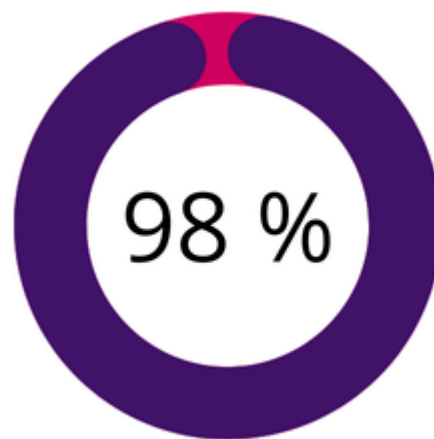


Sobre el cuestionamiento número 8, de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **58%** afirmaron que prefieren que sea por medio de mensaje al celular, **15%** por correo electrónico, **13%** por pláticas presenciales, **6%** por redes sociales, **4%** por medio de folletos y también **4%** mediante la página de internet de gobierno.



En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, el **98%** indicó una respuesta positiva, no obstante, un **2%** expresó lo una respuesta negativa.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	325	8



En cuanto a la pregunta ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas? El **100%** de las personas beneficiarias respondieron afirmativamente.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?	Sí	No
	332	1



En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **100%** de las respuestas fueron de manera afirmativa.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?	Sí	No
	332	1



El **100%** de las personas respondieron sí a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social?

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?	Sí	No
	332	1



En cuanto a si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios, el **100%** de los ciudadanos respondieron afirmativamente.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?	Sí	No
	333	0



Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa, el **100%** de las personas respondió no.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	0	333



Las recomendaciones hechas por las personas beneficiarias se encuadran dentro de las categorías predefinidas dentro del sistema de captura, destacando la referente a **más recurso (incremento en la cantidad de lo que se recibe)**.

A continuación, se mencionan de manera textual algunas de las principales recomendaciones:

- Que le paguen a mi maestro su sueldo a tiempo para así poder tener clases el día que corresponde.
- Habilitar más salones para su uso al igual que baños, además de un transporte para los beneficiarios.
- Necesitamos que los niños y maestros tengan acceso a los baños durante las clases.
- El programa sea apto para personas mayores a 21 años.
- Que pongan más actividades en base a la teoría musical y un poco más de disciplina con los alumnos menores a 10 años.
- Más canciones y hacer mayor caso a las recomendaciones de los alumnos.
- Más apoyo a los maestros para trasladarse de manera segura, mantenimiento a los instrumentos musicales de percusión.
- Que haya más atriles y más conciertos frecuentes.
- Que mínimo 1 vez al semestre se lleven a cabo encuentros de coros (vientos musicales).
- Tuvieran más conciertos, que conocieran a otras personas que realizan lo mismo, el canto, coros.
- A mí me gustaría que los niños pudieran tener más presentaciones en Guanajuato.
- Tener un mejor lugar para las reuniones.
- Todo bien, menos los instrumentos, están demasiado dañados.

Reporte Ciudadano

Por parte de las personas beneficiarias del **QC4047 Vientos Musicales para la Gente**, se recibieron siete quejas y once solicitudes por parte de las personas beneficiarias a través de la cédula de evaluación social, dichos planteamientos fueron canalizados a la Secretaría de Cultura, con la finalidad de que fueran atendidos conforme a sus atribuciones y en apego a los procedimientos institucionales establecidos, también se recibieron cuarenta y dos

reconocimientos dirigidos ocho personas servidoras públicas, las cuales se mencionan a continuación así como los principales motivos de estos:

Nombre	Cargo	Institución	Motivo del reconocimiento
Joaquina Namuche	Directora de orquesta	SC	Quiero reconocer a la maestra por su dedicación al programa, es una buena maestra, tiene mucha paciencia y amor por su trabajo.
Joaquina Namuche	Directora de orquesta	SC	Es una buena maestra, explica muy bien, es respetuosa, optimista, creativa, nos anima, es muy buena persona. ¡Felicidades y gracias!
Amelia Itai Guangulay Cruz	Instructora/maestra clarinete	SC	Reconocimiento por ser una maestra con cualidades natas de enseñanza, puesto que sus clases son amenas, divertidas y que dejan un gran aprendizaje.
Cecilia Sarabia Bravo	Maestra de Violonchelo	SC	Por su entrega y dedicación en su trabajo excelente trato a sus alumnos y padres de familia, paciencia y dedicación al enseñar.
Víctor Ulises Zavala Razo	Director, Instructor	SC	Decidí el Reconocimiento ya que es un buen Servidor público impartiendo el taller en el cual inscribí a mi hija para un mejor desenvolvimiento personal adquiriendo el taller.
Víctor Ulises Zavala Razo	Director, Instructor	SC	No me gustan las canciones que eligen y muy poco receso lo de más sí.
Carlos Navarro Eguiluz	Director	SC	Muy buen pianista y buen amigo.
Eduardo Vázquez Arpero	Director de Banda	SC	Quiero agradecer al profesor Eduardo, pues en lo personal es un maestro el cual es muy paciente y se le da el arte de enseñar, sus clases son divertidas y productivas.
A los maestros de la orquesta	Instructores de la orquesta VMG	SC	Quiero aprovechar y reconocer el hermoso trabajo que hacen todos los maestros (instructores) de la Orquesta Vientos Musicales para la Gente, para con los chicos, lo que les enseñan y los inspiran para hacer cosas diferentes.
Angélica	Directora de instrumentos	SC	Que las clases son muy especiales y otorga que nos sirven para conocernos mas y tener bonitos tiempos Gracias.
Verónica Rojas	Maestra de saxofón	SC	Reconocimiento a su excelente atención y disposición para atender a sus alumnos, amable, paciente y muy atenta; De parte de familia Camacho Hernández ¡Felicitaciones!

IX. Recomendaciones al Programa

- En el marco de la gestión y seguimiento a las quejas y reportes ciudadanos, se solicita que sean atendidos dentro de los 20 días hábiles a su recepción y se dé la notificación inmediata a la Secretaría de la Honestidad para con ello dar la atención al ciudadano de acuerdo al artículo 12 fracción XI de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.
- Para dar respuesta a las solicitudes ciudadanas a la asignación de instalaciones fijas, materiales y uniformes. Para evitar confusiones, se recomienda fortalecer el módulo de capacitación inicial, enfatizando las reglas de operación y las características específicas del apoyo. El objetivo es que la ciudadanía distinga con precisión los componentes cubiertos por el programa y aquellos rubros que quedan fuera de su alcance.
- En atención a las recurrentes solicitudes de los beneficiarios por mejorar la infraestructura de capacitación, se recomienda que el personal instructor informe de manera proactiva que las sedes operan bajo esquemas de préstamo o convenios de colaboración, de manera complementaria, se sugiere que la coordinación evalúe la viabilidad de gestionar recintos con condiciones técnicas óptimas para las actividades de orquestas y coros, garantizando así una gestión de expectativas alineada a los alcances del programa.
- Dentro de la cuestión de ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social? El **51%** de las personas beneficiarias respondió que, si requiere de más información, lo cual esta relacionado dentro de que en temas de capacitación se refuerce el tema de la contraloría social y generalidades del programa a fin de disipar cualquier duda que persista.

X. Informe de resultados QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC

Con la finalidad de dar claridad al alcance, operación y recursos destinados al Programa **QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC**, a continuación, se presentan los elementos esenciales que permiten comprender su propósito, sus modalidades de apoyo y el presupuesto asignado para su implementación.

Objetivo del Programa:

Contribuir al desarrollo de la diversidad cultural mediante el financiamiento de proyectos culturales comunitarios que estimulen actividades locales, la creatividad, la autogestión, los procesos de investigación y la salvaguardia del patrimonio cultural.



La Cédula de Evaluación Social fue aplicada a **27** personas beneficiarias, de manera presencial, de las cuales **16** son mujeres y **11** hombres, en su mayoría dentro del rango de edad entre los **36 a 40 años**.

Modalidades y Tipos de Apoyos

- I. Apoyo económico. Se entrega en moneda nacional a través de cheque o transferencia electrónica a la o el representante del grupo social. En caso de las transferencias electrónicas, los trámites y gasto de dicha operación deben ser cubiertos por la Instancia Ejecutora.



CÉDULAS FÍSICAS

75%

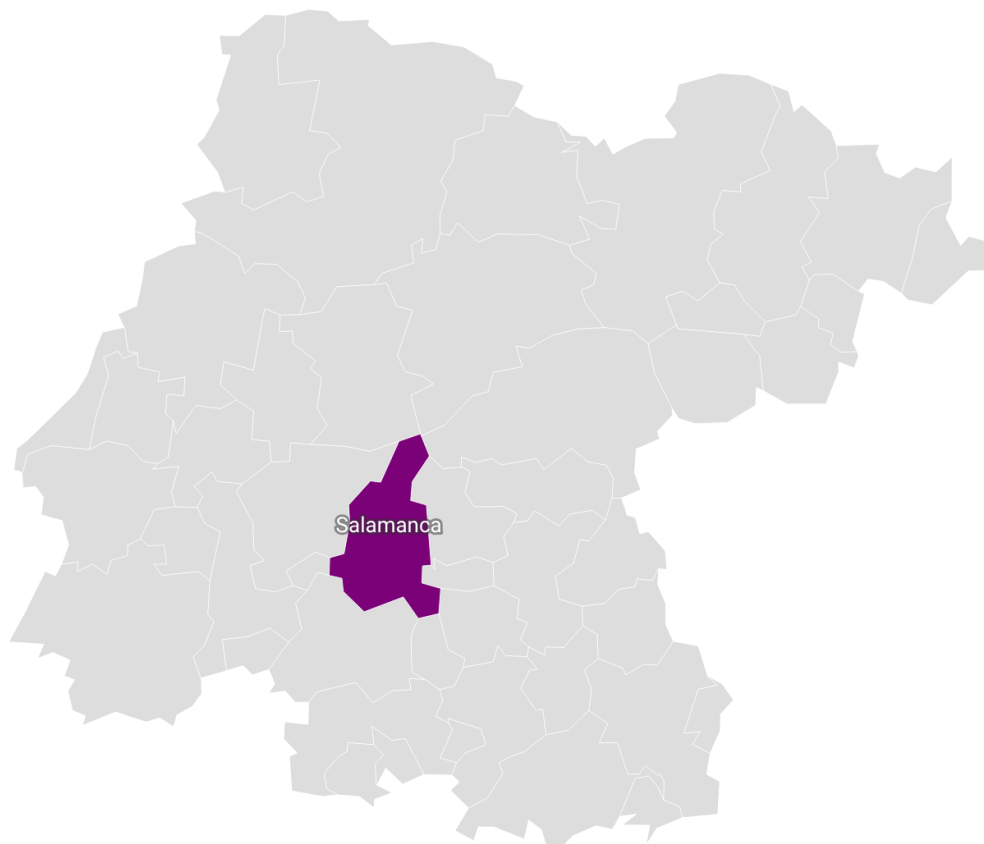
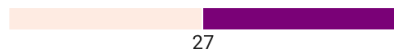
El tipo de cédula aplicada al 100% de las personas beneficiarias fue de manera física.

X.1 Acciones de capacitación y difusión

La Entidad responsable del programa brindó capacitación en materia de contraloría social a **27** personas beneficiarias del programa en el municipio de Salamanca.

Capacitación en Materia de Contraloría Social

27 personas beneficiarias del programa QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC, en 1 municipio.



Como parte de la estrategia de difusión, se entregaron 27 dípticos como material informativo, diseñado para facilitar la comprensión de los derechos, obligaciones y mecanismos de participación que conforman la contraloría social. Este material fue distribuido entre las personas beneficiarias durante cada una de las capacitaciones, con el propósito de reforzar los contenidos abordados.

Las evidencias de las capacitaciones y del material de difusión entregado, se encuentran alojadas en el Sistema de Contraloría Social en Programas Sociales Estatales.

Difusión de la Contraloría Social

Se entregaron 27 dípticos a las personas beneficiarias del programa QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC, en 1 municipio.

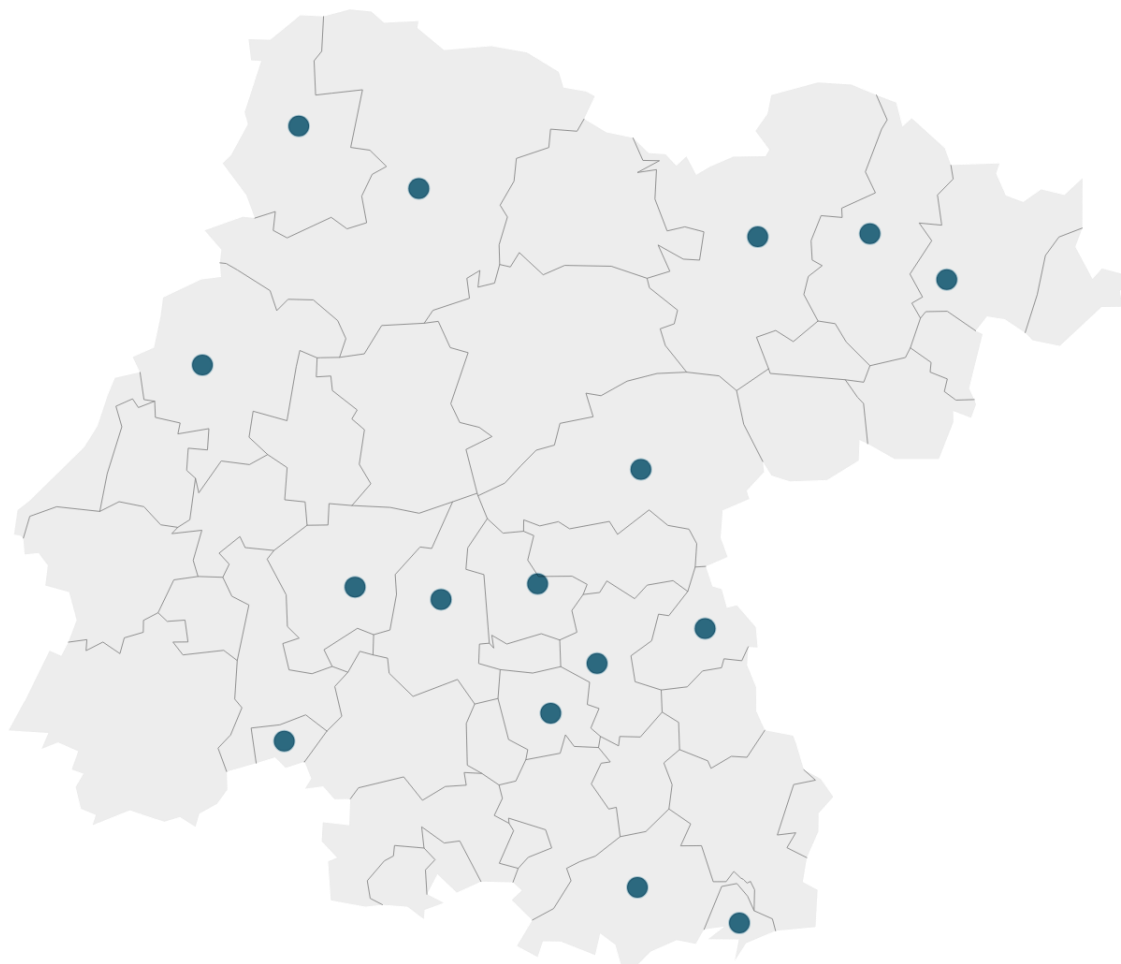


El tipo de cédula aplicada al **100%** de las personas beneficiarias fue de manera física. La modalidad de las acciones de evaluación realizadas en el **programa QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC** fue por medio de la contraloría social en Programas Sociales Estatales.

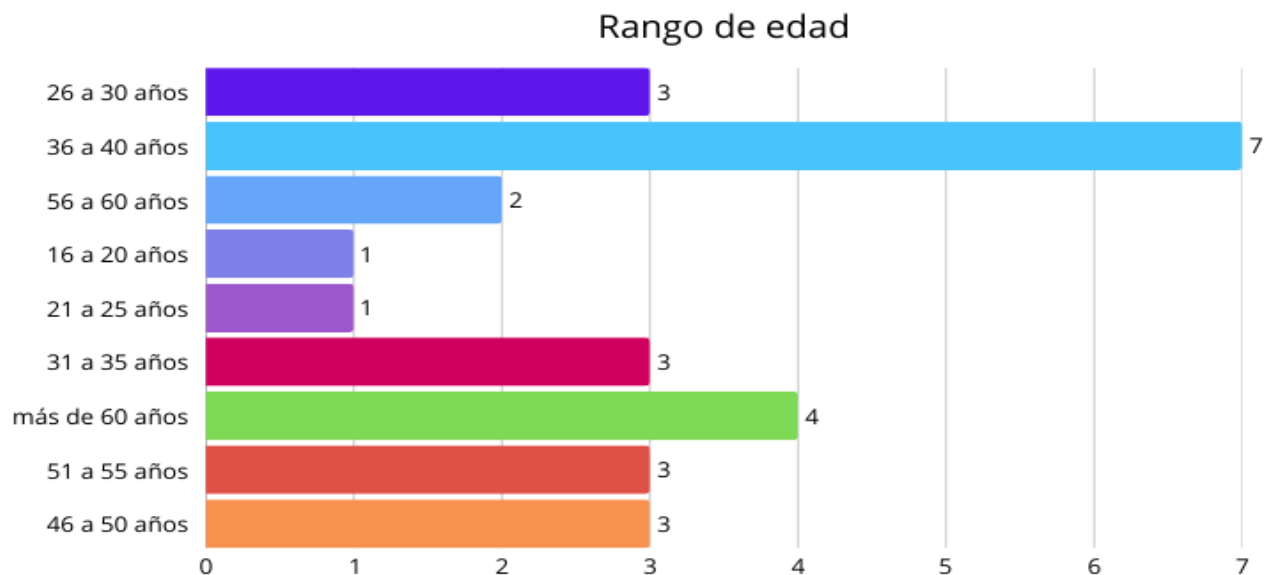
Tipo de cédula	Física
	27

Modalidad contraloría	PSE
	27

Cédulas de Evaluación Social aplicadas por Municipio



El rango de edad de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social, con mayor frecuencia oscila entre los **36 a 40 años**.



X.2 Preguntas y frecuencia de las respuestas en cédulas de evaluación social

El **100%** de las personas beneficiarias que respondieron la cédula de evaluación social mencionaron sí conocer el nombre del programa.

1. ¿Conoce el nombre del programa social del cual es beneficiario (a)?	Sí	No
	27	0



Respecto a la pregunta de, si las personas beneficiarias conocen el nombre de la institución responsable del programa, el **100%** de la población encuestada declaró estar al tanto de dicha información.

2. ¿Conoce el nombre de la Institución responsable del programa social?	Sí	No
	27	0



En la pregunta que menciona si conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa, se registró unanimidad en el conocimiento de la información, con un **100%** de respuestas afirmativas

3. ¿Conoce sus derechos y obligaciones como persona beneficiaria del programa social?	Sí	No
	27	0



El **100%** de las personas encuestadas mencionó sí haber recibido información sobre las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social.

4. ¿Le informaron las fechas en las que recibiría el apoyo, capacitación o servicio del programa social?	Sí	No
	27	0



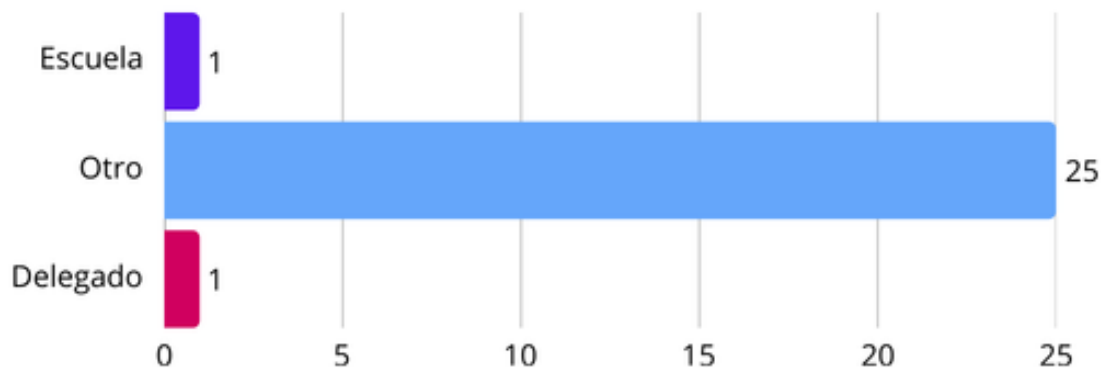
Así mismo el **100%** de las y los ciudadanos respondieron sí haber recibido la plática de contraloría social.

5. ¿Recibió plática informativa sobre el tema de contraloría social?	Sí	No
	27	0



En la pregunta que menciona cómo se enteró del programa, el **92%** de las personas respondieron haberse enterado por otro medio, el **4%** se enteró por escuela y el otro **4%** a través del delegado.

6. ¿Cómo se enteró del programa social?

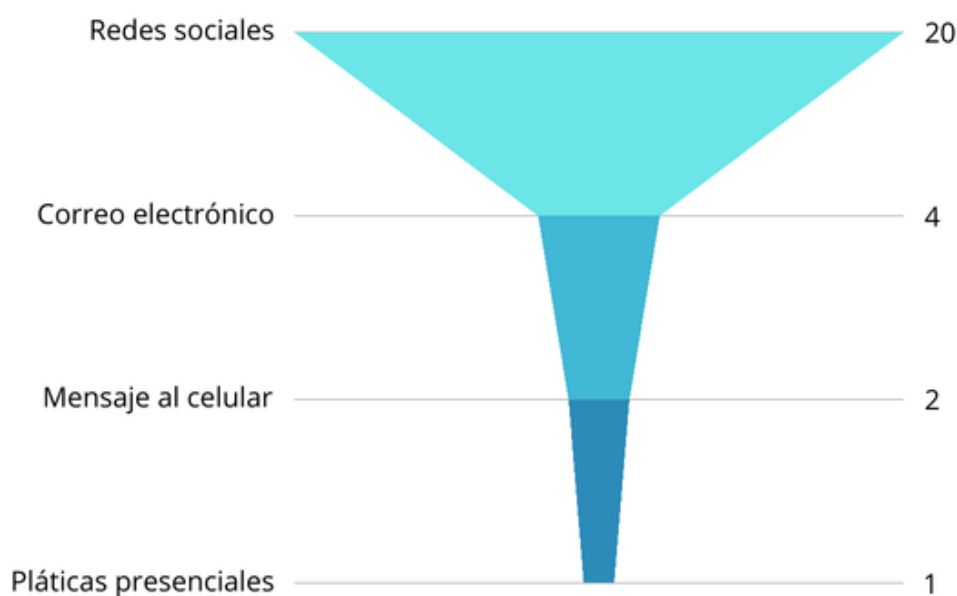


Respecto a si las personas beneficiarias consideran necesario que se les brinde más información sobre el programa, el **100%** indicaron que no.

7. ¿Considera necesario que se le dé más información sobre el programa social?	Sí	No
	0	27



Sobre el cuestionamiento número 8, de por qué medio prefiere la persona beneficiaria recibir información sobre el programa social, el **74%** afirmaron que prefieren que sea por medio de redes sociales, **15%** por correo electrónico, **7%** por mensaje al celular y el **4%** prefiere que sea por pláticas presenciales.



En cuanto a la pregunta que menciona si el trámite para ser beneficiado por el programa social fue fácil de realizar, El **100%** consideró que el trámite sí fue fácil de realizar.

9. ¿El trámite para ser beneficiario del programa social fue fácil de realizar?	Sí	No
	27	0



En cuanto a la pregunta que menciona ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas? Al **100%** se le entregó con forme a lo establecido.

10. ¿El apoyo, capacitación o servicio le fue otorgado en las fechas establecidas?	Sí	No
	27	0



En la pregunta: ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron? El **100%** de las respuestas fueron afirmativas.

11. ¿Recibió el apoyo, capacitación o servicio de acuerdo a lo que le informaron?	Sí	No
	27	0



El **100%** de las personas respondieron afirmativamente a la pregunta: ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiaria(o) del programa social?

12. ¿Considera que su vida mejoró de alguna manera a partir de que es beneficiario(a) del programa social?	Sí	No
	27	0



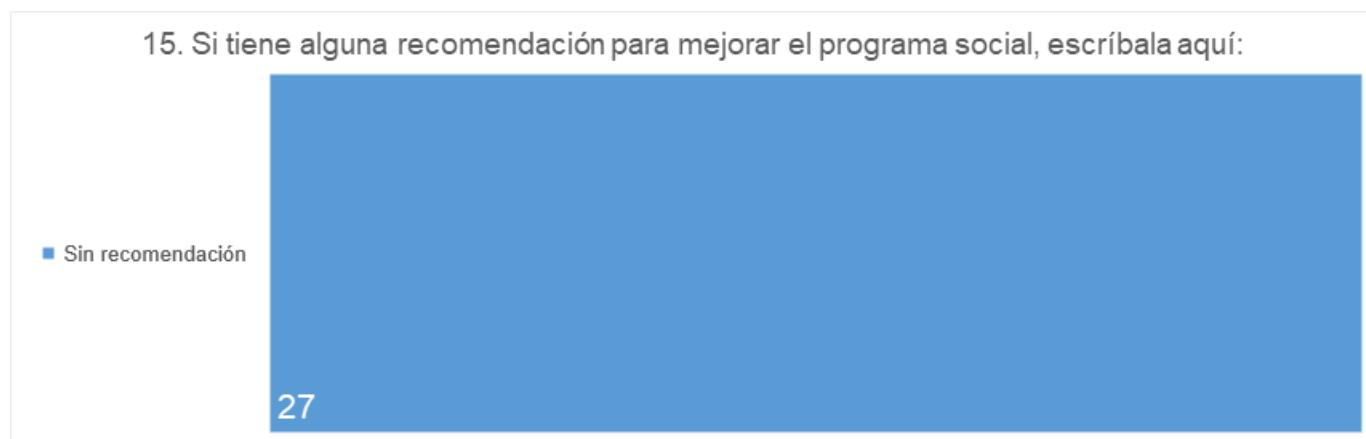
En cuanto a si las personas servidoras públicas del Programa Social fueron amables y respetuosas con las y los beneficiarios. El **100%** de los ciudadanos respondieron de manera positiva.

13. ¿Las personas servidoras públicas que le atendieron fueron amables y respetuosas con usted?	Sí	No
	27	0



Al preguntarles a las y los beneficiarios si les solicitaron algo que consideren indebido para ser beneficiarios del Programa. El **100%** de las personas respondieron de manera negativa.

14. ¿Le solicitaron algo que considere indebido para ser beneficiario del programa social?	Sí	No
	0	27



Durante el periodo evaluado, no se registró la recepción de recomendaciones ciudadanas vinculadas al programa. Lo anterior indica que no se generaron observaciones, propuestas o sugerencias por parte de las personas beneficiarias, lo que puede limitar la retroalimentación y las oportunidades de mejora continua en la implementación del mismo.



Reporte Ciudadano

Por parte de las personas beneficiarias del **QC4062 Programa de Apoyos a las Culturas Municipales y Comunitarias PACMYC**, no se recibieron reportes ciudadanos.

XI. Recomendaciones al Programa

- Asegurar el cumplimiento del **100%** de la muestra programada de cédulas de evaluación, garantizando su captura oportuna y completa en el Sistema Informático de la Contraloría Social en Programas Sociales Estatales, a fin de fortalecer la integridad de la información, la trazabilidad del seguimiento y la adecuada rendición de cuentas del programa.
- Se recomienda que, al inicio del ejercicio fiscal, se compartan las Reglas de Operación del programa o en su caso, la información detallada del mismo, a fin de definir de manera oportuna y técnicamente sustentada la muestra de cédulas de evaluación a aplicar.
- De conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajo se recomienda remitir a la Secretaría de la Honestidad con la debida anticipación, el oficio de invitación a la capacitación en materia de Contraloría Social del programa, a fin de llevar a cabo la verificación correspondiente.
- Promover entre las personas beneficiarias del programa, la emisión de recomendaciones ciudadanas, con el propósito de conocer la percepción de la población participante y generar propuestas de mejora que fortalezcan la implementación del programa.

XII. Conclusiones Generales

La Dependencia cumplió de manera parcial con las acciones de contraloría social acordadas con la Secretaría de la Honestidad para el ejercicio 2025.



Sin embargo, de manera institucional se hacen las siguientes recomendaciones:

- Para dar cumplimiento al Programa de Trabajo 2025 en materia de contraloría social, es fundamental coordinar las visitas de verificación en campo con suficiente antelación. Se sugiere se envíe formalmente por oficio o correo electrónico, asegurando así la presencia del personal en el proceso.

